



INSTRUCCIONES GENERALES PARA INSCRIBIRSE EN LISTAS DE CONTRATACIÓN 2018 EN LAS CATEGORÍAS CONVOCADAS EN OPE 2014-15.

CATEGORÍAS CUYAS LISTAS DE CONTRATACIÓN SE ABREN EN 2018

Las categorías cuyas listas de contratación se abren actualmente son las que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2014-15:

FAC. ESP. MEDICO DE FAMILIA - EAP FAC. ESP. MEDICO PEDIATRIA - EAP ENFERMERO/A FISIOTERAPEUTA MATRONA TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO AUXILIAR ENFERMERIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO CELADOR/A

PERSONAS QUE PUEDEN INSCRIBIRSE POR ORDEN DE PRIORIDAD

La inscripción en las Listas de Contratación 2018 de las categorías que fueron **convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2014-15 se abre para todas las personas que estén interesadas en inscribirse** y se van a elaborar en el siguiente orden de prioridad (prioridades, en virtud de las cuales se ordenarán las solicitudes recibidas y admitidas):

Prioridad 1:

Las personas que constarán en la Prioridad 1 son las **personas aprobadas** en la categoría correspondiente de **OPE 2014-15**, que se inscriban en esa categoría y que cumplan los requisitos de las bases generales y específicas.

NOTA: El hecho de haber aprobado la OPE 2014-15 no implica la admisión automática en las listas de contratación derivadas de la misma, puesto que para ello se debe inscribir en las listas de contratación temporal, y aportar la documentación correspondiente, en caso de ser necesario, dentro del plazo de inscripción.

Prioridad 2:

En esta prioridad constarán todas las **personas que no han aprobado la OPE 2014-15 o que no se presentaron a la misma,** para quienes también es necesaria su inscripción en la listas de contratación temporal y deben cumplir los requisitos de las bases generales y específicas, y aportar la documentación correspondiente dentro del plazo de inscripción.

Se facilitará la información correspondiente a través de la web www.osakidetza.euskadi.eus





PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

La solicitud se realizará a través del programa de contratación temporal disponible en la página web www.osakidetza.euskadi.eus en la siguiente ruta: Profesionales/Recursos Humanos-Selección y provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2018/**Solicitud.**

Completada la solicitud de inscripción en Listas de Contratación, deberá acceder al apartado "Consultas personalizadas" y dentro del mismo a "Currículum" para verificar si tiene que insertar información y/o aportar documentación conforme a las presentes instrucciones.

El plazo de inscripción en las listas de contratación 2018 comienza el día 5 de octubre y finaliza a las 14:00 horas del día 31 de octubre de 2018.

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN, EXCEPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se considerará para la admisión y elaboración de las listas la **titulación académica**, la **experiencia profesional** y la **titulación de euskera**.

Antes de aportar documentación, verifique si se encuentra entre las excepciones que figuran a continuación.

• Excepciones a la aportación de documentación:

1.- **Titulación académica**: No será necesario aportar la titulación requerida para la categoría/puesto funcional cuando en "Estado" aparezca "Validada", dentro del apartado de Formación- Titulación académica de Currículum.

2.- **Experiencia profesional:** No será necesario aportar certificación de servicios prestados en los siguientes supuestos:

- Servicios en Osakidetza, caso en el cual serán computados de oficio.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas, cuando en el apartado "Experiencia profesional" del Currículum aparezcan todos los períodos de servicios prestados que se desean alegar en las listas de contratación.

Además, debe considerar que la **experiencia profesional** que computará en las listas de contratación será únicamente la **prestada hasta el último día de plazo de inscripción en OPE 2014-15** de la categoría correspondiente (03/07/2015).

Vinculación: si hizo vinculación de servicios prestados en Osakidetza en la OPE 2014-15 por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el apartado 13.1 de las bases generales, la misma será tenida en cuenta para las presentes listas, no pudiendo modificarse.

3.- **Titulación de euskera**: No será necesaria la presentación de la fotocopia de euskera cuando el perfil lingüístico que desee alegar en las listas de contratación ya figure en la herramienta Currículum.





• Documentación a aportar si no figura en las excepciones anteriores:

Si no se encuentra entre las excepciones anteriores, la documentación a aportar será la que figura en los 3 apartados siguientes. Para ello dispone de un modelo de entrega de documentación, publicado en la sección de avisos de la página web www.osakidetza.euskadi.eus siguiente Profesionales/ en la ruta: Selección У provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2018.

1.- Fotocopia compulsada o testimonio notarial de la titulación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo correspondiente a la lista de contratación, o del resguardo o documento que acredite haber abonado los derechos para su expedición. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar acompañados de la resolución de homologación o reconocimiento por parte Ministerio español correspondiente del título expedido en un Estado extranjero.

Se considerarán las titulaciones obtenidas y acreditadas hasta el último día de plazo de inscripción en las Listas de Contratación 2018 (31/10/2018).

A través de la aplicación informática deberá consultar "Currículum", accesible a través de "Consultas personalizadas":

- **Si la titulación académica** de acceso consta como "**VALIDADA**" en el apartado de "Estado" de Formación-Titulación académica de Currículum, **no deberá aportarla.**

- Si **dicha titulación NO CONSTA como "VALIDADA"** en el apartado de "Estado" de Formación-Titulación académica de Currículum, pero aparece la titulación necesaria para hallarse admitido/a en las listas de contratación, **habrá de presentar dicha titulación** en el plazo de inscripción en las listas de contratación.

- Si dicha titulación NO CONSTA en el apartado Formación-Titulación Académica de Currículum, cada solicitante deberá introducir la titulación necesaria para el puesto funcional en dicho apartado de titulación académica, indicando todos los datos de la misma que requiera la aplicación, y habrá de presentar dicha titulación en el plazo de inscripción en las listas de contratación.

2.- Certificación original o copia auténtica emitida por notario de la experiencia profesional, con indicación de la categoría, vínculo jurídico, grupo y desglose de los períodos desde la fecha de inicio (día, mes y año) hasta la fecha final (día, mes y año), emitida por los órganos competentes de la Administración Pública en el modelo que tengan establecido para tal fin.

Se considerarán los servicios prestados hasta el último día de plazo de inscripción en la categoría correspondiente de OPE 2014-15 (03/07/2015).

<u>Vinculación</u>: si no hizo vinculación de servicios prestados en Osakidetza en la OPE 2014-15 y se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el apartado 13.1 de las bases generales, debe hacerla en este momento. Para ello dispone de un **documento de vinculación**, publicado en listas de contratación en la sección de avisos de la página web <u>www.osakidetza.euskadi.eus</u>





3.- Fotocopia del título de euskera que se tenga acreditado. Se considerarán los títulos de euskera obtenidos y acreditados hasta el último día de plazo de inscripción en las Listas de Contratación 2018 (31/10/2018).

• Lugar de presentación de la documentación:

La solicitud de inscripción se envía a través de la aplicación informática, por lo que no es necesario presentarla.

Si es trabajador de Osakidetza y tiene que aportar documentación, por no encontrarse en las excepciones de aportar documentación, deberá presentarla en la Dirección de Personal de la Organización de Servicios en la que esté trabajando.

Para quienes no se encuentren trabajando en Osakidetza, el lugar de presentación o envío de la documentación será cualquiera de los que figuran a continuación:

Araba:

- Osakidetza-Servicio vasco de salud – Servicio de Selección y Provisión (C/Álava, nº 45, Vitoria-Gasteiz)

- O.S.I. Rioja Alavesa. (Carretera Logroño-Vitoria, Km. 59. Laguardia)

Bizkaia:

- O.S.I. Bilbao-Basurto (Avda. Montevideo, 18, Bilbao)
- O.S.I. Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces (Plaza de Cruces s/n, Cruces-Barakaldo)
- O.S.I. Barrualde-Galdakao (Barrio Labeaga s/n, Galdakao)
- RSMB. Hospital de Bermeo (c/Tonpoi Bidea s/n, Bermeo)

Gipuzkoa:

- O.S.I. Donostialdea (Paseo Dr. Beguiristain s/n, Donostia- San Sebastián.)
- O.S.I. Bidasoa (Finca Zubieta, Barrio Mendelu, s/n, Hondarribia)
- O.S.I. Debabarrena (Bº Mendarozabal, s/n, Mendaro)
- O.S.I. Alto Deba (Nafarroa Etorbidea, 16, Arrasate-Mondragón)
- O.S.I. Goierri-Alto Urola (Bº Argixao s/n, Zumárraga)

PASOS PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Para rellenar correctamente la inscripción debe efectuar los siguientes pasos:

1.- La solicitud se realiza en el apartado "Solicitud". Debe introducirse en primer lugar el tipo de documento DNI/NIE, el número del mismo (seguido de la letra final, sin poner guiones ni puntos intermedios) y la categoría/puesto funcional. <u>Habrá de rellenar **una solicitud por cada categoría en la que se quiera inscribir**.</u>

Se le solicitará una contraseña para rellenar la solicitud. Dicha contraseña será:

- Si trabaja o ha trabajado en Osakidetza, deberá utilizar como contraseña su número de personal en Osakidetza junto con su fecha de nacimiento. Por ejemplo si su número de personal es el 00123456 y ha nacido el 1 de febrero de 1955 deberá indicar como contraseña





0012345619550201 (Los 8 primeros dígitos corresponden al nº de personal, más año, mes y día de fecha nacimiento). (El número de personal puede consultarlo en el recibo de la nómina o al imprimir los datos personales del Currículum).

- Si no ha trabajado nunca en Osakidetza y realizó la solicitud para participar en la OPE 2014-2015, deberá utilizar la contraseña con la que se inscribió en la oposición.

- En caso contrario, deberá utilizar la contraseña de acceso a su Currículum Vitae en Osakidetza.

- En caso de no solicitarle ninguna contraseña, la contraseña será la que Ud. indique la primera vez que acceda a la aplicación. Deberá recordar dicha contraseña para futuras consultas y modificaciones de su solicitud a través de "consultas personalizadas".

Si no recuerda su contraseña, envíe copia escaneada de su DNI a <u>lc2018@osakidetza.eus</u> indicando una dirección electrónica de respuesta. Si tuviera alguna dificultad relacionada exclusivamente con la contraseña puede ponerse en contacto en el teléfono 945006464 de lunes a viernes en horario de 9 a 17 horas. Se atenderá únicamente consultas relacionadas con las contraseñas. Para otro tipo de dudas consulte el apartado de listas de contratación de la web de Osakidetza.

2.- Deberá rellenar la primera pestaña de la solicitud (**Paso 1: datos personales**). El domicilio, los teléfonos y el correo electrónico que facilite en la solicitud serán considerados medios válidos a efectos de notificaciones.

3.- Deberá rellenar la segunda pestaña de la solicitud (**Paso 2: datos solicitud**), del modo que se indica a continuación:

3.1.- Perfil acreditado: seleccione el perfil de euskera acreditado, o marque que no posee perfil.

3.2- Lista de vacantes: puede elegir 1, 2 y/o 3 áreas sanitarias (Araba, Bizkaia y/o Gipuzkoa), pero tenga en cuenta que una vez publicadas las personas admitidas y excluidas en las listas no podrá ampliar las áreas sanitarias, pero sí podrá reducirlas (eliminar alguna de las áreas solicitadas), mediante escrito dirigido a Organización Central, antes de que se le oferte una contratación de la categoría.

3.3.- Lista de sustituciones: en dicha lista puede elegir una organización de servicios o dos organizaciones de servicios (Hospitales, Organizaciones Sanitarias Integradas (O.S.I.s), Salud Mental, etc.). Si elige una organización de servicios compuesta por varios centros de trabajo (O.S.I., Salud Mental, Emergencias, Centro Vasco de Transfusiones y Tejidos Humanos, etc.), puede verificar dichos centros en el panel de "Ofertados" y realizar dentro de ella una **subdivisión de hasta un máximo de cinco centros**, pinchándolos en "Ofertados" y activando la flecha de la derecha, de modo que pasen a "Seleccionados". Si no realiza dicha subdivisión se entenderá que opta por todos los centros ofertados en dicha organización de servicios.





IMPORTANTE: tenga en cuenta que en el caso de que no elija ninguna Organización de Servicios, no se le ofertarán contratos desde la LISTA DE SUSTITUCIONES de esa Categoría.

En esta lista de sustituciones debe indicar también la **jornada** que desea que se le oferte, para lo cual tiene tres opciones:

- cualquier tipo de jornada (caso en el que se le ofertará tanto jornada completa como reducción de jornada)

- sólo jornada completa (caso en el que únicamente se le ofertarán los contratos de jornada completa)

- sólo jornada reducida (en la cual únicamente se le ofertarán los contratos para cubrir reducciones de jornada).

3.4. Debe marcar la casilla de juramento o promesa de **consentimiento de utilización de sus datos.**

3.5. Pulse "confirmar", puesto que de otro modo no tendrá efectos su solicitud. Antes de confirmar, verifique si ha consignado de modo correcto sus datos personales y los datos de la solicitud, especialmente las elecciones realizadas en la lista de vacantes y en la lista de sustituciones

3.6.- Puede imprimir su solicitud, a través de Imprimir comprobante y después Imprimir.

Dispone de más información en el documento "Instrucciones de inscripción electrónicas".

CONSULTA, MODIFACIÓN Y ANULACIÓN DE LA SOLICITUD

Realizada la solicitud, puede consultar si su solicitud ha sido efectuada correctamente y si contiene los datos precisos, entrando en **"Consultas personalizadas"**, introduciendo su DNI/NIE y su contraseña, después de lo cual debe acceder a través de **Solicitud: Consulta**.

Durante el plazo de inscripción en las listas de contratación puede también modificar cualquier extremo contenido en la solicitud, a través de "Consultas personalizadas" y de la indicación de su DNI/NIE y su contraseña, accediendo a **Solicitud: Modificación.**

Durante dicho plazo podrá también anular su solicitud, a través de **Solicitud: anulación**, también accesible a través de "Consultas personalizadas". Si anula la solicitud y no realiza una nueva solicitud en plazo, no estará inscrito en las listas de contratación, dado que no se considerará la solicitud anulada.

PUBLICACIONES EN LA PÁGINA WEB

En la página web citada al comienzo de estas indicaciones se publicarán los listados de contratación, una vez constituidos, así como el régimen de impugnación de los mismos.

Dicha página web será el medio de notificación de cuantos actos relativos a las listas de contratación afecten a una pluralidad de personas interesadas. Los listados con las personas





integrantes de los mismos y el orden de puntuación se colocarán en el apartado "Listados" de dicha página.

CATEGORÍAS PERMANENTEMENTE ABIERTAS

Finalizado el plazo de inscripción de prioridad 1 y 2, se informará de la fecha en que se abrirá el plazo de inscripción en aquellas **categorías que están abiertas permanentemente** (Facultativos Médicos, Enfermería, Enfermería de Salud Mental, Enfermería de Salud Laboral y Matronas), de conformidad con la normativa reguladora de las listas de contratación temporal.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a las listas de contratación temporal se contiene en el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, de elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como en la restante normativa de aplicación general.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2018